



DESARROLLO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LAS INVERSIONES

IBERCAJA VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

10 de marzo de 2021

1.- Antecedentes

Ibercaja Vida analiza los riesgos ASG, junto con los riesgos estrictamente financieros, con el objetivo de tener una visión más completa de las compañías en las que invierte.

El proceso para la integración de riesgos de sostenibilidad se apoya en los Principios de Inversión Socialmente Responsable de las Naciones Unidas (UNPRI). De igual modo, la integración de riesgos de sostenibilidad se inspira en los desarrollos de la Comisión Europea en materia de finanzas sostenibles y Pacto Verde Europeo, así como la iniciativa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los Acuerdos de París.

La inclusión de factores de sostenibilidad en el análisis, gestión de inversiones y control de riesgos tiene un doble objetivo:

- Por un lado, e inherente a la **mitigación de riesgos, creación y/o preservación de valor** para el asegurado en el largo plazo.
- Por otro, servir de **palanca para incentivar y favorecer que las empresas tengan un impacto positivo** en el medioambiente, el bienestar de sus empleados y las comunidades en las que operan, así como en sus sistemas de gobierno, contribuyendo a través del proceso inversor a una mejora de la sociedad en su conjunto.

En cumplimiento de las disposiciones relativas a la transparencia sobre integración de riesgos de sostenibilidad en la gestión de inversiones del **Reglamento (UE) 2019/2088**, Ibercaja Vida considera de especial relevancia los riesgos de cambio climático, tales como la inversión en emisores expuestos a potenciales riesgos derivados de eventos climáticos graduales o abruptos (**riesgos físicos**) o de las pérdidas derivadas de la necesidad de adaptación a los cambios regulatorios, tecnológicos y de tendencias de mercado hacia una economía baja en emisiones de carbono (**riesgo de transición**). En este sentido, la Aseguradora tiene en cuenta las recomendaciones del *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures* (TCFD).

2.- Alcance

El proceso de integración de riesgos ASG alcanza a las siguientes gamas de productos de la Aseguradora:

- Planes de Previsión Asegurados
- Seguros colectivos de pensiones (fuera de comercialización)
- Productos de inversión basados en seguros:
 - Unit Linked
 - Ahorro Inversión (Rentas Vitalicias y Planes Capital)

El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad:

- Pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y afectar negativamente al valor de rescate de cualquiera de las gamas de seguro mencionadas.
- No obstante, si el producto se mantiene hasta el fin del período de garantía la rentabilidad está garantizada por la Aseguradora (en las gamas Ahorro Inversión y Planes de Previsión Asegurados).

3. Desarrollo del proceso para la integración de los riesgos de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión

La Aseguradora se encuentra inmersa en un proceso de evolución hacia una gestión sostenible de las inversiones de manera consistente con los avances en la materia por parte del Grupo Ibercaja.

En este sentido, la compañía está definiendo una hoja de ruta para la integración de los aspectos ASG en las decisiones de inversión, así como en la gestión de los riesgos que llevan aparejadas.

El área de **Inversiones**, en el marco de la definición de la hoja de ruta, seguirá perfilando su **política de exclusiones**, conforme a la Política de Sostenibilidad del Grupo Ibercaja, para definir un universo de inversión de manera consistente con el Grupo Ibercaja, en el que se utilicen herramientas de filtrado comunes que tengan en cuenta los criterios ASG.

Actualmente, en la toma de decisiones de inversión ya se consideran dichos criterios, si bien no de forma sistemática, pero sí contando con el juicio experto del analista y la supervisión posterior de sus responsables.

También se está trabajando para incorporar la medición de estos riesgos extra financieros en las herramientas internas de gestión de las inversiones: **rating y alertas tempranas** de riesgo de crédito.

En este sentido, se consideran al menos los siguientes principios básicos en función del tipo de inversión que da cobertura a los productos que se han determinado en el alcance de este proceso:

- **Fondos de inversión.** Se seleccionan preferentemente aquellos fondos gestionados por entidades, tanto nacionales como extranjeras, que suscriban los PRI (*Principles for Responsible Investment*) de las Naciones Unidas y, además, tendrá en cuenta las políticas de integración de los riesgos de sostenibilidad de dichas gestoras.
- **Renta Fija.** Se toma como referencia la **información publicada de los emisores** de los activos en los que se invierte y la facilitada por **proveedores externos** de información.

4. Integración de los Riesgos de Sostenibilidad en la Política de Remuneraciones

La Política de Remuneraciones de Ibercaja Vida es coherente con la Política de Sostenibilidad y con los principios y valores de Ibercaja Vida en la gestión de riesgos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, y se ajusta a las disposiciones del Reglamento UE 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector asegurador, en tanto en cuanto establece un sistema de remuneración basado en la igualdad de oportunidades y la no discriminación, contribuye al buen gobierno corporativo de la Aseguradora, al estar alineada con el Reglamento interno de conducta, y mitiga una excesiva asunción de riesgos, en particular mediante la práctica de diferimiento en la percepción de parte del componente variable de la retribución, la posibilidad de aplicar cláusulas malus y ajustes ex post, entre otras medidas.

Por su parte, la retribución variable es el elemento vinculado a los resultados de la Aseguradora y a la consecución de los objetivos establecidos previamente, y que deberá reflejar un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo.